

INVITACIÓN ABIERTA No. ADM-065-2026

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION
FINAL RESIDUOS SOLIDOS FERROSOS TIPO (CHATARRA) BAHIA MALAGA-
PROYECTOS SATELITE BOCAGRANDE**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
JUNIO 2026**

El presente documento incluye información técnica que no deberá ser duplicada, utilizada, ni divulgada para ningún propósito distinto al de ser incluido como fundamento técnico para la presentación de ofertas del presente documento

CONTENIDO

1.	OBJETO Y ANTECEDENTES	3
2.	RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA	4
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL	5
3.1.	NORMAS DE INTERPRETACIÓN	5
3.2.	DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO	5
3.3.	CRONOGRAMA	6
3.4.	COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	7
3.5.	FORMA DE PAGO	7
3.6.	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES	7
3.7.	ENTREGA DE LA OFERTA	8
3.8.	CONVENIENCIA DE LA OFERTA	10
3.9.	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10
3.10.	INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS	12
4.	EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO	13
4.1.	FACTORES EXCLUYENTES	13
4.2.	FACTORES PONDERABLES	14
4.3.	NEGOCIACIÓN (OPCIONAL)	15
4.4.	ASIGNACIÓN DEL CONTRATO	16
4.5.	SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	16
5.	RECHAZO DE LA OFERTA	16
6.	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	17
6.1.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	17
7.	CONFIDENCIALIDAD	18
8.	ANEXOS DE LA INVITACIÓN	18

Antes de postularse en la presente Invitación Abierta, es necesario que el Interesado atienda las siguientes recomendaciones:

Lea cuidadosamente el contenido del presente documento y sus anexos

Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para participar y/o contratar con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (en adelante, "COTECMAR").

Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Abierta.

Tenga en cuenta el Cronograma establecido para el desarrollo de la Invitación Abierta.

Una vez presentadas las Ofertas, y en cualquier momento del proceso de selección, COTECMAR podrá, a su sola discreción, solicitar información específica o adicional a los Oferentes que considere, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información aportada en las Ofertas que hubieren presentado.

1. OBJETO Y ANTECEDENTES.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales. así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diesel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Así mismo, el manual de contratación de COTECMAR ha sido implementado y creado de acuerdo con el derecho privado y con el cumplimiento estricto de los principios de contratación estatal que son establecidos por el artículo 13 de la ley 1150 de 2007: "**ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal." En este sentido, es preciso mencionar que dada la naturaleza jurídica de

COTECMAR todos los contratos y/o acuerdos de compra de bienes y servicios que se tramitan en la Corporación son auditados por los entes de control que anualmente realizan la verificación de todas las actuaciones que dieron lugar a los mismos.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas para **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS FERROSOS TIPO (CHATARRA)– PROYECTOS SATELITE BOCAGRANDE BAHIA MALAGA**” de acuerdo con el **Anexo 3. REQUERIMIENTO TÉCNICO – ECONÓMICO**, la cual deberá contemplar integralmente la siguiente operación logística:

- Equipo para cargue y traslado de chatarra.
- Equipo para cargue y traslado, con capacidad de levante entre 7 y 10 toneladas.
- Equipos de corte y oxicorte.
- Eventualmente se puede requerir equipos de mayor capacidad para realizar el retiro de una mayor.

Así mismo, el oferente debe cumplir con las siguientes características de Cumplimiento Legal:

- El contratista deberá dotar a sus empleados de elementos de protección personal y equipos que garanticen seguridad en el trabajo.
- El contratista deberá cumplir con las obligaciones legales y referentes al pago de aportes del sistema de seguridad social de sus trabajadores.

Para la presentación de la oferta tener en cuenta que la tarifa deberá presentarse en COP por kilogramo (COP/kg). El valor de la chatarra no genera IVA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1794 de 2013, artículo 9°. Así mismo, COTECMAR se reserva el derecho de renegociar las tarifas con el contratista cuando lo considere necesario, previa notificación formal.

2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Tanto en la presente Invitación Abierta como en el Contrato que se suscriba con el Oferente ganador, deberá someterse en todo a la Ley de la República de Colombia, entendiéndose por ésta la Constitución Política, las leyes y demás regulaciones de la República de Colombia aplicables y vigentes, en cualquier materia, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas de derecho privado y propiedad intelectual, así como aquellas que las deroguen, modifiquen, adicionen, y/o complementen. La Ley Aplicable incluye, además, las estipulaciones en esta Invitación Abierta, el Contrato, el Manual de Contratación de COTECMAR y las propias de los negocios internacionales.

La Ley Aplicable se presume conocida por todos los Interesados y/u Oferentes. COTECMAR no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. El contrato suscrito con el oferente tendrá como domicilio la ciudad de Cartagena.

El idioma oficial del proceso de selección, de las Ofertas y del Contrato que se celebre con el Oferente seleccionado será el castellano. Por tanto, todos los documentos e información de cualquier índole que sean productos intermedios o finales elaborados con destino para COTECMAR deberán ser redactados en este idioma.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

3.1. NORMAS DE INTERPRETACIÓN.

Esta Invitación Abierta debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a éste la información incluida en los Documentos de la Invitación Abierta y los Adendos que posteriormente llegaren a expedirse.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la presente Invitación Abierta:

- a) El orden de los capítulos y numerales de este sirve como referencia y no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- b) Los plazos establecidos en la presente Invitación Abierta se entenderán como días hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado, domingos y festivos en Colombia no se considerarán días hábiles.
- c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer día hábil siguiente.
- d) Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- e) Las respuestas a las preguntas y/o comentarios formulados por los Interesados son de carácter orientador exclusivamente y no modifican los términos dispuestos en el presente documento, el cual sólo puede ser modificado mediante Adendo. En caso de discrepancia entre la Invitación Abierta y las respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados, primará la Invitación Abierta, incluyendo sus Adendos y Anexos.
- f) Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

3.2. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO

Será responsabilidad de los Interesados realizar todos los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarias para formular las Ofertas con base en su propia información. Será responsabilidad de los Interesados obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar sus Ofertas.

Si algún Interesado considera que no ha podido obtener toda la información para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos por el Oferente Seleccionado, como contraprestación por la remuneración establecida en el Contrato.

La circunstancia de que el Oferente que resulte como Oferente Seleccionado no haya obtenido toda la información, haya evaluado incorrectamente, o no haya considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, gastos, ingresos o riesgos, no lo eximirá de responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones contenidas en el Contrato, ni le dará derecho al reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de COTECMAR.

En todo caso, si durante la preparación de su Oferta, un Interesado encontrare una contradicción o error en este proceso de selección, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión. En cualquier caso, se entenderá que, con la presentación de la Oferta, el Oferente acepta y reconoce que toda contradicción o error ha sido resuelto.

3.3. CRONOGRAMA

El cronograma de la Invitación Abierta es el siguiente:

Paso del proceso	Fecha Inicial	Fecha final
Apertura del proceso de Selección	12/06/2026	
Periodo para realizar preguntas	12/06/2026	19/06/2026 11:59R
Periodo para dar respuesta a los Oferentes (aclaraciones)	Hasta el 26/06/2026	
Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte del OFERENTE.	03/07/2026 Hasta las 14:00 horas	
Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas	03/07/2026	10/07/2026
Periodo de negociación (opcional)	Hasta el 17/07/2026	
Asignación del Proveedor	Hasta el 24/07/2026	

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá modificar cualquiera de las fechas. En tal caso lo comunicará mediante Adenda.

3.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

COTECMAR remitirá todas las comunicaciones y/o correspondencia a los Interesados y/u Oferentes, y cualquier otro documento relacionado con la presente Invitación Abierta, a las direcciones electrónicas de los Interesados y/u Oferentes.

Toda la correspondencia relacionada con la Invitación Abierta deberá hacerse por medios electrónicos, salvo que COTECMAR decida utilizar cualquier otro medio, y en todo caso manteniendo la confidencialidad a la que se refiere la sección 7 CONFIDENCIALIDAD.

Para los efectos antes previstos, y cualquier otro relacionado con la presenta Invitación Abierta, toda la correspondencia, a excepción de las Ofertas y las Ofertas Ajustadas de los Interesados y/u Oferentes y documentos que hagan parte de las mismas, incluyendo aquellos que atiendan solicitudes de aclaración y/o subsanación de las Ofertas, con motivo del presente, deberá ser enviada en formato electrónico no editable a la única dirección electrónica que se establece a continuación:

Silvia Elisa Florez Peña
Jefe División Adquisiciones
Correo electrónico:
sflorez@cotecmar.com
Teléfono: 3173312035

Roxanna Cassiani Guardo
Analista Adquisiciones
Correo electrónico:
rcassianig@cotecmar.com
Teléfono: 3045843554

Es responsabilidad de los Oferentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus Ofertas.

3.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se facturará de la siguiente manera:

La facturación deberá presentarse por parte de COTECMAR, de acuerdo con entregas parciales de la chatarra soportada por los tiquetes de pesaje generados por la báscula externa.

Las facturas se cancelarán de contado a la presentación y aceptación de cada uno de los entregables y se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N°4950591770-6 de Banco Bancolombia a favor de COTECMAR, previa presentación de factura, así mismo el comprador deberá enviar los pagos por vía email a la siguiente dirección de correo rdiaz@cotecmar.com.

3.6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

3.6.1. Información sobre Preguntas y Respuestas

Cualquier Interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o modificaciones a la presente Invitación, a cualquiera de sus Anexos mediante comunicación dirigida a la División de

Adquisiciones de COTECMAR, a los correos señalados en el numeral 3.4 de la presente Invitación. Las solicitudes de aclaración o modificación se recibirán desde la fecha de formulación de esta Invitación, es decir, del 12 junio 2026 al 26 de junio hasta las 11:59R.

El Oferente deberá especificar en el asunto el proceso para la cual se solicita la aclaración. Estas consultas serán resueltas por COTECMAR por escrito mediante correo electrónico, enviado con copia a todos los Interesados del proceso de selección.

Las respuestas que brinde COTECMAR no se considerarán como una modificación de la presente Invitación, a menos que sean adoptadas como Adendas a la misma, debidamente suscritos por COTECMAR.

Igualmente, COTECMAR comunicará a todos los Oferentes, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a esta Invitación o a cualquiera de sus Anexos con posterioridad a la fecha de su formulación. Éstas también serán adoptadas como Adendas a la misma y serán debidamente suscritos por COTECMAR.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Ofertas, a menos que así se indique en el Adenda correspondiente.

Las preguntas, solicitudes y respuestas formarán parte de los Documentos del proceso de selección.

3.6.2. Adendas

Todos las Adendas serán enviados por correo electrónico o por cualquier otro medio que pueda arrojar certeza sobre su envío, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que tales Adendas se produzcan.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá expedir Adendas aclaratorios o modificatorios y si es el caso ampliará el plazo para la entrega de las ofertas, antes de la fecha límite para dicha entrega.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complementa esta invitación o sus anexos, formarán parte integral de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes en la elaboración y formulación de sus ofertas.

3.7. ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá ser enviada al correo electrónico sflorez@cotecmar.com y rcassianig@cotecmar.com según lo definido en el numeral 3.4 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA.

La documentación electrónica enviada por los OFERENTES debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF
- Archivos comprimidos: WinZip

No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada anteriormente; y para las Ofertas Ajustadas posterior al plazo dado por COTECMAR según sea el caso, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en esta Invitación Abierta.

COTECMAR no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta u Oferta Ajustada que no haya sido presentada a través del medio antes indicado y/o que no haya sido presentada oportunamente según lo indicado anteriormente.

3.7.1. Costo de la Oferta e Impuestos

Los costos y gastos en que los Interesados y/u Oferentes incurran con ocasión del análisis de los Documentos de la Invitación Abierta, la presentación de observaciones, comentarios o preguntas, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a reuniones de negociación y cualquier otro costo y/o gasto relacionado con la participación en el presente, estará a cargo exclusivo de los Interesados y/u Oferentes.

COTECMAR no será responsable en ningún caso de dichos costos y/o gastos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Igualmente, corresponderá a cada Interesado y/u Oferente la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, retenciones, estampillas, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del Contrato, según corresponda bajo la Ley Aplicable y el Contrato, para lo cual se recomienda a cada Interesado y/u Oferente obtener asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo le corresponde a cada Interesado y/u Oferente por lo que es su responsabilidad valorarlo y considerarlo en el costo de la oferta.

Ni la recepción de esta Invitación Abierta por cualquier persona, ni cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto al Contrato o a este proceso de selección, debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas por parte de COTECMAR.

3.7.2. Período de validez de la Oferta

Las Ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante noventa (90) días, contados a partir de la Fecha de Cierre, definido en 3.3 Cronograma, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando COTECMAR resuelva ampliar los plazos previstos en el Proceso de Selección para la evaluación, selección o suscripción del Contrato. La extensión de la vigencia o período de validez de la Oferta será por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por COTECMAR.

En circunstancias excepcionales, COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender la vigencia o período de validez de la Oferta. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito.

Por lo anterior, queda claro que la solicitud de ampliación del periodo de validez de la Oferta por parte de COTECMAR no dará lugar a modificaciones técnicas o económicas de la Oferta presentada por el Oferente.

3.8. CONVENIENCIA DE LA OFERTA

COTECMAR podrá desestimar una o todas las Ofertas cuando el desarrollo del proceso no garantice el cumplimiento de sus objetivos.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a COTECMAR en el proceso de verificación y comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la asignación del Contrato, darán como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente y si la situación lo amerita COTECMAR podrá declarar inviable el proceso.

3.9. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación Abierta, y deberán ajustarse en todos los puntos a las especificaciones y condiciones establecidas en la misma y a los Formularios que la integran.

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento de la Legislación Aplicable y el Manual de Contratación de COTECMAR (Disponible en www.cotecmar.com) acerca de los temas objeto del presente proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

3.9.1. Preparación de la oferta

- La Oferta Económica deberá ser diligenciada de acuerdo con la información contenida en la presente Invitación Abierta y sus respectivos anexos.
- Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta deberán confirmarse en la misma con la firma del Oferente.

- Todos los Formularios anexos a la presente y los documentos de la Oferta, deberán ser firmados por el Oferente.
- No se admitirá la presentación de Ofertas parciales, ni más de una Oferta y/u Oferta Ajustada por Oferente

3.9.2. Documentos de Presentación de la Oferta

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los Anexos descritos en el numeral 6 de la presente Invitación.

- Plazo para la Presentación de Ofertas. Las Ofertas deberán ser entregadas en la dirección de correo electrónico en la fecha y hasta la hora especificada en esta Invitación.
- Cualquier Oferta recibida por COTECMAR después del plazo para la Presentación de Ofertas será **Rechazada** y devuelta sin abrir al respectivo Oferente.

3.9.2.1. Contenido De La Oferta

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación abierta, atendiendo todos los puntos de las especificaciones y condiciones establecidas en la misma y sujetarse textualmente cuando aplique a los Anexos que la integran.

El contenido técnico – económico de la Oferta deberá incluir como mínimo:

- **Anexo 3.** Requerimiento técnico – económico.
Licencia ambiental vigente para el manejo y disposición de residuos sólidos o, en su defecto, certificado emitido por el gestor autorizado de residuos en el cual se evidencie la recepción y disposición final de los mismos, incluyendo de manera expresa el número de la licencia ambiental vigente del gestor y la autoridad ambiental competente que la otorga.

Nota: El certificado deberá garantizar la trazabilidad del residuo hasta su disposición final y corresponder a un gestor debidamente autorizado conforme a la normativa ambiental vigente.

El contenido financiero y jurídico de la Oferta debe incluir como mínimo:

- **Anexo 1.** Declaración Juramentada.
- **Anexo 2.** Carta de Compromiso Anticorrupción.
- Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.
- Copia del documento de identificación del representante legal autorizado.

3.10. INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS

3.10.1. Aclaraciones

COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones que considere necesarias y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los Oferentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas por escrito, que deberá enviarse vía correo electrónico, a los correos ya mencionados en el numeral 3.4 de la presente invitación y en respuesta al correo electrónico recibido copiando a todos el equipo de COTECMAR involucrado, dentro del plazo que al efecto se conceda.

La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda para tal efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tomada en cuenta para efectos de la evaluación de la Oferta

Una vez presentadas las Ofertas y antes de la fecha de asignación del Contrato, COTECMAR podrá realizar visitas y solicitar información específica en las instalaciones de los Oferentes y de aquellos clientes de los Oferentes que así lo considere COTECMAR, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información de las Ofertas presentadas.

3.10.2. Reglas de Subsanabilidad

Los Oferentes tienen la responsabilidad y carga de presentar sus Ofertas en forma completa e íntegra, esto es, atendiendo todos los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación Abierta y en la Ley Aplicable, adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de selección.

Desde la Fecha de Cierre y hasta la fecha prevista en el Cronograma para la Selección del Oferente Seleccionado, COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones y precisiones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes.

Los Oferentes tendrán oportunidad hasta el término que les haya sido comunicado para allegar las aclaraciones, precisiones y/o allegar los documentos que puedan ser objeto de subsanación.

COTECMAR también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

3.10.3. Inexactitud de la Información

Si durante el término de evaluación de las Ofertas hasta la fecha de asignación del Contrato, se evidencia que la información y/o los documentos presentados por el Oferente contienen elementos de carácter relevante inexactos relacionados con la información solicitada dentro de los factores de evaluación y calificación, no se considerará acreditado el aspecto que con dicha información pretendiera hacer valer.

Se entenderá que determinada información es un elemento relevante para efectos de éste numeral, cuando hubiere sido determinante en la adopción de las decisiones relacionadas con la asignación y la suscripción del Contrato.

3.10.4. Condiciones de Participación

Los interesados en presentar Ofertas dentro de la Invitación Abierta deberán cumplir las siguientes condiciones o calidades personales:

- Ser una persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de acreditar su existencia y representación legal y que cuente con capacidad legal para comprometerse conforme a su Oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- Acreditar su idoneidad para el desarrollo del Contrato ofrecido, según la experiencia específica exigida al efecto en la presente Invitación.

Los requisitos y condiciones bajo los cuales se acreditarán las calidades de los Oferentes se someterán a las reglas y enunciados contenidos en los numerales subsiguientes.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario entre los oferentes. Así mismo, COTECMAR podrá solicitar por escrito aclaraciones, informaciones y/o certificados adicionales a cualquiera de los oferentes en cualquier momento del análisis y evaluación de las Ofertas, sobre cualquiera de los aspectos o informaciones presentadas e inclusive, condicionar la evaluación a la presentación de tales aclaraciones, informaciones o certificaciones dentro de los plazos que COTECMAR le defina al oferente en cuestión.

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en la presente invitación.

4.1. FACTORES EXCLUYENTES

El incumplimiento de los siguientes requisitos mínimos exigidos será factor excluyente en el presente estudio de mercado. Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos exigidos, se declarará No Habilitada.

FACTOR	SOPORTE PARA PRESENTAR
Licencia ambiental vigente para el manejo y disposición de residuos sólidos o, en su defecto, certificado emitido por el gestor autorizado de residuos en el cual se evidencie la recepción y disposición final de los mismos, incluyendo de manera expresa el número de la licencia ambiental vigente del gestor y la autoridad ambiental competente que la otorga. Nota: El certificado deberá garantizar la trazabilidad del residuo hasta su disposición final y corresponder a un gestor debidamente autorizado conforme a la normativa ambiental vigente.	Presentar Licencia y/o certificado

4.2. FACTORES PONDERABLES.

Se calificarán, además teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA	
➤ Análisis de Precio	80
➤ Cumplimiento de factores de operación logística	20
TOTAL	100

Una vez las ofertas sean recibidas en los términos y condiciones estipuladas, COTECMAR verificará respecto de cada Oferta que cumpla con las condiciones económicas y especificaciones dadas en el documento **Anexo 3** del presente termino, y efectuará la evaluación respectiva conforme a lo indicado en el presente capítulo.

4.2.1. Criterio de evaluación técnico - económica (100 puntos)

4.2.1.1. Análisis de precio (80 puntos)

Cada oferente deberá presentar oferta económica de acuerdo con el **Anexo 3**. Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente la oferta económica más alta. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la mayor

oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se utilizará la siguiente formula:

$$P_{EN} = (CT_{MP}/CT_N) \times 80$$

P_{EN} =Puntuación Empresa N en Análisis de Precios

CT_{MP} =Calificación Total Mejor Empresa

CT_N =Calificación Total Empresa N

4.2.1.2. Cumplimiento de factores de operación logística (20puntos)

Cada oferente deberá presentar en su oferta el cumplimiento de los factores de operación logística acuerdo con del **Anexo 3**. Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente los requisitos / soportes en la oferta. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la mejor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Factor de evaluación	Requisito / soporte en la oferta	Criterio de calificación
Equipos de cargue y traslado	El oferente debe especificar en su oferta la disponibilidad y cantidad de equipos para cargue y traslado de chatarra, con capacidad de levante entre 7 y 16 toneladas.	• 0 puntos si no ofrece. • 2 puntos si ofrece equipos de capacidad de 7 a 10 Ton. • 10 puntos si ofrece equipos de capacidad de 14 a 16 Ton.
Equipo de corte y oxicorte	El oferente debe indicar en su oferta la disponibilidad de equipos de corte y oxicorte.	• 10 puntos
Total puntaje máximo		20 puntos

- A cada ítem no referenciado en la oferta económica no se le asignará valor.
- La calificación total será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido por cada ítem.

4.3. NEGOCIACIÓN (OPCIONAL)

COTECMAR podrá entrar en un período de negociación de cada Oferta de carácter elegible y efectuará las revisiones respectivas conforme a lo indicado en el presente capítulo.

Una vez iniciada la fase de negociación, COTECMAR enviará la citación por escrito mediante correo electrónico a todos y cada uno de los Oferentes cuyas Ofertas fueron preseleccionadas y con las cuales se surtirá de forma individual la correspondiente negociación.

En la negociación, se tomarán como base o como postura inicial, las Ofertas aceptadas y evaluadas por COTECMAR, las cuales se mejorarán en los aspectos que COTECMAR estime

conveniente o necesario, de cara a sus necesidades, la naturaleza, condiciones, características o particularidades del servicio a contratar.

COTECMAR podrá convocar a etapa de negociación a uno o más oferentes preseleccionados, así como se reserva el derecho de no surtir dicha etapa.

En caso de presentarse un empate entre las ofertas presentadas por los oferentes, COTECMAR notificará a los participantes el método de evaluación a partir de la oferta con los valores agregados que permitan efectuar el desempate.

4.4. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, así como de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la asignación del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción. COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente este contrato, esto es, asignar a varios oferentes

COTECMAR asignará el Contrato mediante comunicación escrita dirigida al representante legal del Oferente seleccionado.

De la misma manera, podrá declarar el proceso Inviabile, cuando se presenten las situaciones y/o circunstancias previstas al efecto en esta Invitación. En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan, ésta podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento.

4.5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

En caso de asignar una contratación como resultado de la presente Invitación Abierta, se suscribirá un oficio mediante el cual se especifica y se indica el oferente seleccionado.

El Contrato se suscribirá entre el Oferente Seleccionado según el plazo definido para esta actividad en el numeral 3.3 Cronograma de la presente Invitación abierta o en los Adendos que lo modifiquen.

Para que el Contrato se entienda perfeccionado se requerirá: (a) la firma del representante legal de COTECMAR y del Oferente Seleccionado, tanto en el Contrato como en cada uno de los anexos al mismo.

5. RECHAZO DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma condicionada al cumplimiento de cualquier evento o modalidad.
- Cuando presenten la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma extemporánea de acuerdo con lo establecido en el Cronograma.
- Cuando se presente más de una Oferta, Oferta Económica o Técnica u Oferta Ajustada por un mismo Oferente.
- Cuando en la Oferta y/u Oferta Ajustada se omita la inclusión de alguno de los formularios que deben ser presentados, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones para su diligenciamiento, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las Ofertas.
- Cuando se dio plazo para subsanación, aclaración, o complemento de información relacionadas con la verificación de la Capacidad Legal y/o Capacidad Financiera, y no se atendió, o se hizo de forma extemporánea.
- Cuando el Oferente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de Colombia, se encuentre dentro de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, o listas inhibitorias.
- Cuando la oferta se considere como Oferta No Hábil.
- Cuando se efectúe cualquier intento de un Oferente o sus representantes, agentes o consultores para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación, comparación, y selección de Ofertas y en las decisiones concernientes a la suscripción del Contrato que se llegase a suscribir.
- Cuando se comprueben eventos de acceso y/o uso indebido de información privilegiada, que pueda ofrecer alguna ventaja ilícita sobre los otros Oferentes en el marco de la Invitación Abierta.

6. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el Proceso de Selección en cualquier momento antes de la firma del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
- b. Cuando ninguna de las Ofertas u Ofertas Ajustadas cumpla con lo exigido en el Proceso de Selección al término de la etapa de negociación.
- c. Por cualquier otra circunstancia o causa que impida la selección objetiva.
- d. Cuando no considere conveniente desarrollar el proyecto en los términos y condiciones ofrecidos por los Oferentes.

6.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el presente proceso de Invitación Abierta de forma anticipada, en cualquier tiempo, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente a los Interesados y/u Oferentes. Para tal efecto, bastará con que COTECMAR informe sobre la cancelación a cada uno de los Interesados y/u Oferentes, sin tener la obligación de informar los motivos de dicha decisión.

7. CONFIDENCIALIDAD

Esta cláusula de confidencialidad es común en los procesos de adquisición y contratación, y su objetivo es proteger la información compartida entre las partes involucradas. Es importante que tanto Cotecmar como los proveedores se comprometan a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines del proceso de selección y contratación. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

COTECMAR se reserva el derecho de revelar cualquier información relativa al presente proceso a los usuarios indirectos, esto es, sin limitarse a sus agentes y/o asesores, quienes a su vez suscribirán o han suscrito acuerdos de confidencialidad en los mismos términos, con el fin de cumplir con el objeto del presente.

8. ANEXOS DE LA INVITACIÓN

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los siguientes Anexos:

Anexo 1. Declaración Juramentada.

Anexo 2. Carta compromiso anticorrupción.

Anexo 3. Cuadro Resumen de Presentación de la Oferta Económica.

Atentamente,

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA
Jefe de Adquisiciones COTECMAR.
sflorez@cotecmar.com
317-3312035

Elaboró: Roxanna Cassiani Guardo.